

3343

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-
ZAPALLAR,

VISTOS: 30 DIC. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre de 2022 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 3.314/2022 de fecha 21 de Diciembre de 2022.
3. Solicitud de fecha 22 de Diciembre de 2022 de Don Sergio Rojas Rojas.
4. Solicitud de fecha 26 de Diciembre de 2022 de Don Guillermo Figueroa Tapia.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤	Vehículo	: Station Wagon Peugeot - Placa Patente DRGT-88.
➤	Conductor	: Pedro Cisternas Ibaca C.I. N°
➤	Fecha	: 28 de Diciembre de 2022.
➤	Horario	: Desde las 08:30 hrs. A.M.
➤	Destino	: Santiago (ida y vuelta)
➤	Motivo	: Traslado de Don Sergio Rojas Rojas, a Fundación Oftalmológica "Los Andes", para control médico.
➤		: Traslado de Doña Mercedes Tapia Jorquera a Hospital "San Juan de Dios", ubicado en Las Palmeras 299, Quinta Normal, Santiago, para control médico oncológico.
➤		
➤		
➤		
➤		

2.- AUTORIZASE cometido funcionario de Pedro Cisternas Ibaca, Rut N°

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
"Por Orden de Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CFL/SEC/bzp.-